



**APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 4.291.-**

QUILLÓN, Noviembre 15 de 2018.-

VISTOS:

1. Solicitud de subvención municipal presentada por la **Cofradía Náutica Hermandad de la Costa Nao del Sol Quillón;**
2. Acuerdo N° 504 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 84 de fecha 12.11.2018;
3. Certificado de Directorio folio N° 500200280385 de fecha 13.11.2018, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación;
4. Certificado N° 13 de fecha 12.11.2018, de certificación en Registro de Transferencias y Donaciones de Personas Jurídicas de la municipalidad;
5. Convenio de Subvención Municipal de fecha 13.11.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Cofradía Náutica Hermandad de la Costa Nao del Sol Quillón;
6. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
7. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2018;
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
11. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **OTORGUESE SUBVENCION MUNICIPAL** correspondiente al año 2018, a la **COFRADÍA NÁUTICA HERMANDAD DE LA COSTA NAO DEL SOL QUILLÓN** RUT 65.169.998-3, Registro N° 132 de Secretaría Municipal **por la suma de \$ 1.000.000.-** (un millón de pesos), cuyos fondos serán invertidos en "**ACTIVIDAD DENOMINADA QUILLÓN PROMUEVE LOS DEPORTES NAUTICOS CON LA HERMANDAD DE LA COSTA** ", según lo estipulado en convenio adjunto que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Programa 01 "GESTION" Subtítulo 24 Transferencias; Item 01 Sector Privado, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg-

Distribución

- ORGANIZACIÓN INDICADA
- CONTABILIDAD
- DEPTO. DE CONTROL
- ARCHIVO SECMU



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL

En Quillón a trece días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por orden del Alcalde por su Administrador Municipal Don **Vladimir Peña Mahuzier**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, y por otra a la organización **COFRADIA NAUTICA HERMANDAD DE LA COSTA NAO DEL SOL QUILLON**, RUT. N° 65.169.998-3, Personalidad Jurídica otorgada el 05 de septiembre de 2002, en adelante "LA INSTITUCION", representada por poder notarial por Don Javier Araya Morgado, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en de la comuna de Quillón, vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Institución ha dado cumplimiento a la presentación de solicitud de subvención municipal, actualizando antecedentes encontrándose inscrita en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias con el N° 132 de fecha 09 de noviembre del 2018, de acuerdo a la ley N° 19.862 del 08 de Febrero de 2003.

SEGUNDO: Por acuerdo de Concejo Municipal según consta en acta de sesión extraordinaria N° 84 de fecha 12 de Noviembre de 2018, se aprueba otorgar subvención municipal a la Institución por un monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) para ser invertidos por la Institución.

TERCERO: El destino que la Institución debe dar a la subvención aprobada, corresponde a:

a) **REALIZAR ACTIVIDAD DENOMINADA QUILLON PROMUEVE LOS DEPORTES NAUTICOS CON LA HERMANDAD DE LA COSTA.**

CUARTO: La Institución deberá rendir cuenta documentada dirigida al Alcalde de éste Municipio, del destino de los fondos durante el presente año 2018.

QUINTO: La entrega de los fondos correspondientes a la subvención aprobada, se hará de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio, una vez recepcionada la rendición de cuentas anterior, si es que procede, según Oficio N° 2.712 de fecha 16 de Agosto de 1989 de la Contraloría Regional del Bío Bío.

SEXTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio y por ende, a suspender la entrega de remesas de subvención municipal, si se comprobara uso indebido de los recursos municipales asignados, lo que se comunicará por carta dirigida al domicilio registrado en este documento.

OCTAVO: El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y el otro en poder de la I. Municipalidad de Quillón.

NOVENO: Para todos los efectos que se derivan del presente convenio, las partes fijan domicilio en la comuna de Quillón, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

p.p **JAVIER ARAYA MORGADO**
en representación de
COFRADIA NAUTICA HERMANDAD DE LA COSTA
NAO DEL SOL QUILLON

SECRETARIO
MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)